

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

CONCORDIA, 30 de octubre de 1987.

VISTO la Ordenanza N° 590 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual se crea la Unidad Operativa de Acción Social, y

CONSIDERANDO

Que es necesario la puesta en funcionamiento de la misma e implementar a la brevedad el relevamiento de la información, para realizar los estudios económicos-financieros.

Que asimismo corresponde designar a los profesionales que tendrán a su cargo dichas tareas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068

Por ello:

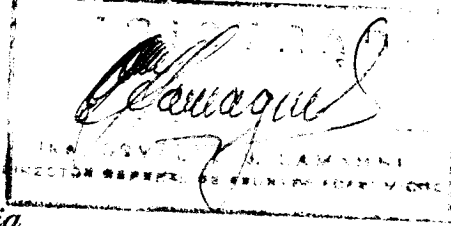
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Licenciado Cataldo Ricardo GRISPINO, (L.E.N° 4.194.362, Legajo N° 08695), como coordinador de la Unidad Operativa de Acción Social.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Emilio OVIEDO VALDIVIA (D.N.I.N°

././



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

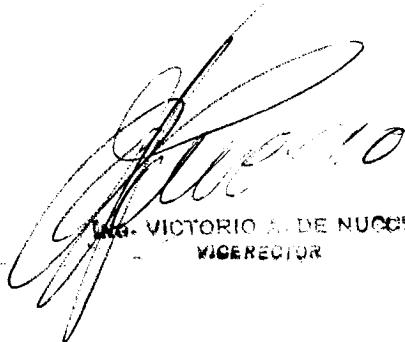
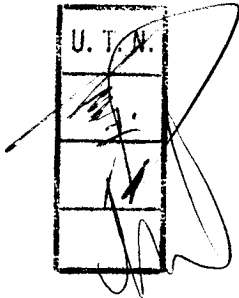
-2-

//.

10.832.517, Legajo N° 20.168-5) a cargo del área Médica Asisten
cial y el Dr. Víctor Ernesto DAMIANO (L.E. 4.394.523, Legajo N°
22.117-3) a cargo de la Asesoría Jurídica.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 456/87



ING. VICTORIO A. DE NUCCIO
VICERECTOR



INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO